

Vale
4/6



Resolución Directoral N° 2514 -2022- GRSM-DRE - UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 22 NOV. 2022

VISTO, el Memorandum N° 0878-2022-GRSM-DRSM-UGELSM-T/DIR de fecha 22 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, mediante el cual autoriza se proyecte conformar el comité de Contratación de personal Administrativo del Decreto Legislativo 276 en las I.E. de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productivo para el periodo 2023 - UGEL SAN MARTIN; y demás documentos adjuntos, con un total de 31 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Expedientes Administrativos N° 16622, 16713, 16767, 16711, 16390, 16778, 16712, 16926, 16817, 16553 y 17372 del presente año 2022, Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL SAN MARTIN, presentan las conformaciones de sus respectivos comités, los mismos que conformaran para el proceso de contratación de personal administrativo comprendidos dentro del D.L. N°276:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley establece como función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU, se resuelve en su artículo primero las disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 durante el año 2022, por parte de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", aprobada por Resolución Viceministerial N° 287-2019- MINEDU.



(...)

El proceso de contratación de personal administrativo para que inicie labores en el año 2023, se realizará de forma regular en los meses de noviembre y diciembre del año 2022, conforme al procedimiento establecido en la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", aprobada por Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU. Este procedimiento también será aplicable para los siguientes ejercicios.

(...);

Que, en relación a lo estipulado en el numeral 5.2 1.5 de la Norma Técnica antes citada, aprobada mediante **Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU**, hace referencia sobre los comités de contratación, señalando textualmente lo siguiente:

- Las conformaciones de los Comités de Contratación se aprueban mediante resolución emitida por la DRE/UGEL, según corresponda, como máxima en la segunda semana de noviembre de cada año fiscal; y ejercerán funciones durante los procesos de contratación que se lleven a cabo en todo el año lectivo siguiente.
- Los Comités de Contratación tendrán en cuenta para su funcionamiento lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre órganos colegiados y conflictos de competencia y abstención.
- No pueden ser miembros del comité de Contratación, los servidores que se encuentren con sanción administrativa vigente, en uso de licencia o vacaciones, a la fecha de conformación del Comité
- Los miembros del Comité de Contratación son responsables administrativamente de la conducción y cumplimiento de la fase de selección de personal del proceso de contratación, regulado en la presente norma, conforme a los plazos establecidos en el cronograma aprobado;
- En el caso de IIEE de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva, estará conformada por:
 - El Director de la IE. titular o encargado, quien lo preside.
 - Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación entre los profesores que estén ubicados en la mayor escala magisterial
 - En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo de permanencia en la IE.
 - Un (01) padre de familia representante del CONEI y un (01) miembro alterno de dicho Consejo.
- Funciones de los comités de contratación:
 - Cumplir con todas las actividades establecidas para la evaluación y selección de personal.
 - Registrar las actividades y ocurrencias de la fase de selección de personal en cada proceso de contratación.



- Efectuar la evaluación y selección del personal administrativo, Publicar los resultados preliminares una vez concluida la evaluación. Atender por escrito los reclamos de los postulantes sabré los resultados preliminares.
- Elaborar y publicar el cuadro de méritos, luego de resueltos los reclamos
- Emitir y entregar las actas de adjudicación a los postulantes ganadores, y los expedientes del personal adjudicado a la DRE/UGEL.
- Elaborar y presentar a la DRE/UGEL el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, mediante el documento de visto, autoriza se proyecte la resolución de Conformación del comité de Contratación de personal Administrativo del Decreto Legislativo 276 en las I.E. de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productivo para el periodo 2023 – UGEL SAN MARTIN, por lo que es necesario emitir la resolución respectiva; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad Administrativa, previsto en el TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", establecido en el inciso 1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la presente Ley, que precisa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, con el visado de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín, la Oficina de Operaciones, Área de Asesoría Jurídica y Oficina de Personal;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR y RECONCER, los comités de Contratación de personal Administrativo del Decreto Legislativo 276 en las I.E. de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productivo para el periodo 2023 – UGEL SAN MARTIN, la mismas que estarán conformadas por los siguientes representantes de acuerdo a sus Institución Educativa.

I.E. 0063 "PABLO CHAVEZ VILLAVARDE"	DNI	CARGO
RAMIREZ ROJAS DELSY VIOLETA	01121520	DIRECTOR(A)
MARTELL MUDARRA GRACIA JANETT	18210741	SUBDIRECTOR(A)
GUZMAN VILLACORTA CAMILO SEGUNDO	40995480	COORDINADOR ACADÉMICO
DEL AGUILA GARCIA JOSE SALUSTIANO	01142080	PERSONAL ADMN. - SECRETARIO
ALVA MURRIETA DAGNE LEUTH	01103168	REPRESENTANTE CONEI

I.E. 0620 "APLICACION"	DNI	CARGO
DEL AGUILA GONZALES CHARITO	01115351	DIRECTOR(A)
LOPEZ RUIZ CLOTILDE MARIA	00839850	SUBDIRECTOR(A)
SORIA REATEGUI LITA	01089089	PERSONAL ADMINISTRATIVO
CUEVA REATEGUI HEÏLEN DOLLY	01130614	PRESIDFNTA DE LA APAFA
MORENO PAREDES AMANDA	01110379	REPRESENTANTE DE DOCENTES

I.E. 0031 "MARIA ULISES DAVILA PINEDO"	DNI	CARGO
LIS RIOS MORI	01133859	DIRECTOR(A)
WAGNER GARCIA NAVARRO	01060914	REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO TITULAR
CLOTILDE SANCHEZ AGUIRRE	42895886	REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO SUPLENTE
LUIS SABOYA FACHIN	00931989	REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA
OLINDA GARCIA MENDOZA	01088250	REPRESENTANTE CONEI

I.E. "OFELIA VELASQUEZ"	DNI	CARGO
CARBAJAL SARAVIA AMOS ABDIAS	72297664	DIRECTOR(A)
FLORES VALDEBRAMA ELIZABETH	01070472	REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO TITULAR
PINEDO FLORES FRANCY	01159077	REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO SUPLENTE
ROJAS ALVAREZ KELLY	01130366	REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA
MEGO MACEDO JOSE WILSON	01161741	REPRESENTANTE CONEI

I.E. "FRANCISCO IZQUIERDO RIOS"	DNI	CARGO
ALDO GRANDEZ CARRANZA	01110197	DIRECTOR(A)
CURTO SANGAMA SHAPIAMA	01126112	REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
PILAR AREVALO PEREZ	41257785	REPRESENTANTE TITULAR - APAFA
MONICA ELIZABETH PANDURO VELA	01122576	MIEMBRO ALTERNO CONEI

I.E.I. 0055 "SEGUNDO LEONARDO CHUJANDAMA HUAMAN"	DNI	CARGO
NELLY YOLANDA USHINAHUA LOZANO	41098278	DIRECTOR(A)
CARLOS OCHOA CORTEZ	42367345	REP. DE DOCENTES NIVEL PRIMARIA
SEGUNDO EDUARDO REATEGUI PINCHI	42898526	PRESENTANTE ADMINISTRATIVO
JAIRO INSAPILLO CHUJANDAMA	40274937	REP. DE PADRES DE FAMILIA DEL CONEI
PAULO CESAR BARDALES UPIACHIHUA	41888967	REPRESENTANTE CONEI

I.E.I. 304	DNI	CARGO
GIANINA SINDY SALDAÑA ASPAJO	42594556	DIRECTORA(A)
LUCY MARIA FASANA VDO PEREZ	01089757	PERSONAL ADMI. TITULAR
RUBEN MANRIQUE TORRES	01063917	PERSONAL ADMI. SUPLENTE
MONICA CUETO MELENDEZ	21868582	REPRESENTANTE CONEI
KARLITA PINCHI VERGARA	42587618	REPRESENTANTE CONEI SUPLENTE

I.E. 0712 - LECHE	DNI	CARGO
MARCELO REATEGUI SORIA	01140355	DIRECTOR(A)
DANIEL CESARIO PEREZ DIAZ	27559727	DOCENTE
PERCY PAREDES GARCIA	01122931	REPRESENTANTE CONEI
HERMINIO OLIVERA VASQUEZ	41191991	REPRESENTANTE CONEI

I.E. JUAN JIMENEZ PIMENTEL	DNI	CARGO
JAVIER DEL AGUILA LAZO	01109467	DIRECTOR(A)
BERNADIT DAVILA DE TORRES	01091392	REPRESENTANTE DEL CONEI - TITULAR
SHARON GOMEZ REGUERA	75874529	REPRESENTANTE DEL CONEI - SUPLENTE
BETTY DOLLY MESIA SANCHEZ	01088779	REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

CENTRO DE EDUC. BASICA ESPECIAL N° 0001	DNI	CARGO
TEODOSIA ALEGRIA AREVALO	01127167	DIRECTOR(A)
MAURO MONSALVA CRUZ	35865338	DOCENTE
DANY SANDOVAL DAVILA	00968265	DOCENTE
MITER ESPINOZA NAVARRO	01120075	ADMINISTRATIVO
ROBERTO CARLOS MARIN RUIZ	01142699	ADMINISTRATIVO
RAQUEL RODRIGUEZ RENGIFO	01165070	MADRE DE FAMILIA
LIZ GONZALES PANAIFO	76305001	REPRESENTANTE CONEI

I.E. SAN JUAN BAUTISTA	DNI	CARGO
RAY NIKKY DAMIAN GRONERTH	40963622	DIRECTOR(A)
OSCAR ACUÑA VIENA	01106003	REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO TITULAR
MAXWELL IINGAN NUÑEZ	00827661	REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO ALTERNO
PERSY AREVALO TENAZOA	44847979	REPRESENTANTE DE PRADES DE FAMILIA TITULAR
ORLANDO NAVARRO AYACHI	44906270	REPRESENTANTE DE PRADES DE FAMILIA ALTERNO

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a los interesados y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DR. MILTON AVIDÓN FLORES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN-TARAPOTO.

MAF/DPS.III
ARP/RR.HH